

Qualitas AgroConsultores Ltda

**Certificación del Proceso de Selección de Propuestas Ganadoras
del Concurso Fondo Mink'a de Chorlavi**

Convocatoria 2005

Informe de Consultoría

Mina Namdar-Irani

18 de Noviembre 2005

**Certificación del Proceso de Selección de Propuestas Ganadoras
del Concurso Fondo Mink'a de Chorlavi Convocatoria 2005**

Informe de Consultoría

Antecedentes

El Fondo Mink'a de Chorlavi realizó en el mes de julio la convocatoria a su Concurso de Proyectos correspondiente al año 2005. El tema de este llamado, enmarcado en su Ciclo de Aprendizaje Social 2005, consiste en *"El rol de los gobiernos locales y la descentralización en el fortalecimiento de las estrategias que permiten revalorizar territorios rurales pobres y marginados: experiencias de asociaciones entre los gobiernos locales o municipales"*.

El proceso de selección de las propuestas está establecido en la Convocatoria y en el Reglamento del Fondo que se define cada año. RIMISP, en tanto Secretaría Ejecutiva del Grupo Chorlavi, es la entidad encargada de efectuar el proceso de convocatoria y evaluación de las propuestas que se presentan en el Concurso, mientras el Consejo del Fondo Mink'a es el organismo que toma la decisión de selección de las propuestas ganadoras, sobre la base de los resultados de evaluación proporcionados por RIMISP.

Con el objeto de verificar -previamente a la decisión de adjudicación- que el proceso de evaluación ha sido realizado con los más altos estándares de calidad, el Consejo ha contratado, por segundo año, a una consultora externa a RIMISP para que revise y emita un juicio acerca de la seriedad y calidad del proceso llevado adelante por RIMISP.

Esta revisión externa se ha efectuado mediante las siguientes actividades:

- (i) Análisis de toda la documentación normativa asociada al Concurso (Convocatoria y Reglamento)
- (ii) Análisis de los instrumentos asociados al proceso de evaluación:
 - Minutas de las dos actividades de calibración del equipo evaluador
 - Ficha Inicial donde se registra la calificación de cada propuesta según los criterios de elegibilidad

- Ficha de Evaluación donde se registra la calificación de cada propuesta según los criterios de mérito
 - Listado de Resultados de Evaluación según Elegibilidad
 - Listado de Resultados de Evaluación según criterios de mérito
 - Listado de Resultados de Evaluación según criterios de adjudicabilidad
- (iii) Revisión y análisis de los Currículum Vitae de los evaluadores
- (iv) Recopilación de información cualitativa y cuantitativa acerca del proceso mediante un cuestionario y entrevista a los encargados en Santiago de Chile de apoyar el proceso de Evaluación; mediante consultas a uno de los evaluadores.
- (v) Revisión y evaluación de una muestra equivalente al 15% de las propuestas recepcionadas dentro del plazo (14 propuestas), y comparación con los resultados obtenidos por el equipo evaluador de RIMISP.
- (vi) Análisis del proceso verificando la aplicación de las reglas del Fondo.

Los resultados de esta revisión se sintetizan en presente informe.

1. Descripción del Proceso de Convocatoria y Evaluación de Propuestas

1.1. Publicación del Reglamento y de la Convocatoria al Concurso

La Convocatoria y Reglamento del Concurso se publicaron el día 15 de Julio del 2005, a través del sitio Web del Grupo Chorlaví, del sitio Web de Rimisp y de diversas listas electrónicas, tales como la de Chorlaví (1.000 inscritos), Boletín (10.000 inscritos) y Fidavance (1.500 inscritos).

En el Reglamento del Concurso 2005, se incorporaron cuatro modificaciones respecto del Concurso del año 2004: (i) Se especificó que el Fondo Mink'a es un instrumento del Grupo Chorlaví, y en este contexto se releva y define el concepto de "Proyectos de Aprendizaje Social" (p.1 y 2 de la Convocatoria 2005); (ii) Se eliminó la opción que tenía el Consejo de omitir el orden de prelación según puntaje total para evitar una cierta "concentración temática"; (iii) Se modificó la opción que tenía el Consejo de omitir el orden de prelación según puntaje total para evitar una cierta "concentración geográfica": se puede ejercer esta facultad siempre y cuando el puntaje entre los dos proyectos sujetos a discusión sea igual o inferior a 20 puntos mientras que en el reglamento 2004 se podía ejercer esta facultad con un puntaje igual o inferior a 15 puntos; (iv) Se incorporó la opción que el Consejo pueda omitir el orden de prelación según puntaje total para favorecer la "inclusión de Organizaciones Rurales y Sociales": se puede ejercer esta facultad siempre y cuando el puntaje entre los dos proyectos sujetos a discusión sea igual o inferior a 20 puntos.

El Reglamento publicado el 15 de Julio del 2005 no sufrió ningunas modificaciones posteriores.

1.2. Elaboración de propuestas y consultas aclaratorias

El periodo de consultas aclaratorias se extendió desde la fecha de la Convocatoria hasta el 12 de Septiembre.

Se recibieron un total de 91 consultas, de las cuales 83 fueron enviadas dentro del plazo (74 vía mail, 6 vía teléfono y 3 en forma personal). Se respondieron a las 91 consultas recibidas.

Las respuestas se efectuaron a cada autor por el mismo medio que se formuló la pregunta (correo electrónico, teléfono o personal) y, en forma simultánea, se publicaron las consultas-respuestas en la Web del Grupo Chorlaví. Los responsables de formular las respuestas fueron el encargado del Fondo Mink'a y el facilitador en Santiago de Chile del proceso de evaluación.

1.3. Preparación del proceso de evaluación

Entre el 29 de Agosto y el 23 de Septiembre, se conformó el equipo de evaluación, el cual estuvo constituido por 11 profesionales. Con el objetivo de homogeneizar los criterios para la aplicación de la pauta de evaluación, se realizaron dos actividades de calibración:

- 1° Actividad: Se realizó el 6 de octubre, antes de iniciar el proceso de evaluación. Participaron 9 evaluadores. La discusión se centró en la importancia de evaluar en forma precisa la participación de los actores locales tanto en la formulación de la propuesta como en la ejecución del proceso de sistematización. Los acuerdos de esta reunión están consignados en una Minuta.
- 2° Actividad: Se realizó el 19 de Octubre, con el objeto de reflexionar y discutir algunos elementos problemáticos que pudiesen haber surgido luego de la primera semana de evaluación. Participaron 8 evaluadores. La discusión se centró en precisar como se evaluará el criterio 5 (dentro o fuera del tema de la Convocatoria). Los acuerdos de esta reunión están consignados en una Minuta.

1.4. Recepción de las propuestas

La fecha de cierre para la recepción de las propuestas fue el 30 de Septiembre del 2005, a las 13:00 hora, hora Santiago de Chile. Se recibieron 86 propuestas dentro del plazo y 3 fuera del plazo, éstas últimas fueron rechazadas. De las 86 propuestas

recibidas dentro del plazo, 83 fueron enviadas por correo electrónico (de las cuales 17 fueron también enviadas por correo aéreo), 2 fueron enviadas sólo por correo aéreo y 1 fue entregada personalmente en las Oficinas de Rimisp. Julia Bade fue responsable de recibir y registrar las propuestas.

1.5. Evaluación de propuestas según criterios de elegibilidad

Las propuestas se evaluaron según los 6 criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento (Artículos 16 (a), (b), (c), (d), (e), y (f)). En una primera etapa, el facilitador del proceso de evaluación en Santiago con su asistente, realizaron una revisión preliminar de las propuestas en función de los cuatro primeros criterios de elegibilidad, los cuales son de orden administrativo.

Estos son:

- (i) Documentación completa de acuerdo al reglamento
- (ii) Montos totales de cofinanciamiento por parte del Fondo dentro de los límites máximos señalados
- (iii) Duración total del Proyecto igual o inferior a 12 meses
- (iv) La organización coordinadora del Proyecto está legalmente constituida en un país de América Latina y El Caribe y no es una empresa privada con fines de lucro.

Las propuestas que fueron eliminadas por no cumplir con uno o más de estos 4 criterios ascendieron a un número de 16 propuestas (Ver cuadro 1).

Durante esta revisión, se verificó también si las propuestas cumplían con los requisitos presupuestarios establecidos en el Artículo 9(g) del reglamento ¹.

De las 69 propuestas que cumplieron con los 4 primeros criterios de elegibilidad, 13 propuestas no cumplieron con uno o más de estos requisitos presupuestarios. En caso que algunas de estas propuestas resulten ganadoras, se solicitará los ajustes presupuestarios pertinentes como condición previa a la firma del contrato.

En una segunda etapa, se entregaron las propuestas no-eliminadas al equipo de evaluadores, cada propuesta siendo revisada por dos evaluadores². Como primer paso, los evaluadores examinaron las propuestas según los otros dos criterios de

¹ Estos son: (i) El presupuesto debe ser expresado en dólares; (ii) Los gastos administrativos no pueden superar el 10% de la suma de personal y operaciones; (iii) Los imprevistos no pueden superar el 5% de los gastos de operaciones; (iv) No se puede solicitar financiamiento al Fondo para realizar inversiones.

² En aquellos casos que la propuesta no cumplía en forma "obvia" con los criterios 5 o 6 de elegibilidad, la propuesta fue eliminada en la fase anterior y por tanto no se entregó a los evaluadores. Nueve propuestas se encontraron en esta situación.

elegibilidad, que son de orden técnico. Estos son: (i) Proyecto dentro del tema del Concurso (experiencias de asociaciones entre gobiernos locales o municipales que permiten revalorizar territorios rurales pobres y marginados); (ii) Proyecto corresponde a las iniciativas de interés del Fondo (sistematización de experiencias).

Se eliminaron 52 propuestas según estos dos criterios, tal como se detalla en el cuadro a continuación.

Cuadro 1: Resultados de la Evaluación según Criterios de Elegibilidad

Criterios	N° de propuestas que no cumplen
1. Documentación completa	16
2. Montos totales de cofinanciamiento por parte del Fondo dentro de los límites	6
3. Duración total del Proyecto igual o inferior a 12 meses	2
4. La organización coordinadora está legalmente constituida en un país de ALC y no es una empresa privada con fines de lucro	0
Subtotal A: No cumplen con los criterios 1,2,3,y/o 4	16
5. Proyecto dentro del tema del Concurso	50
6. Proyecto corresponde a las iniciativas de interés del Fondo	38
Subtotal B: No cumplen con los criterios 5 y/o 6	52
TOTAL PROPUESTAS NO ELEGIBLES (A+B)	68

Nota 1: Una propuesta puede no cumplir con varios criterios, razón por la cual los subtotales no corresponden a una suma aritmética del número de propuestas que no cumple con cada criterio.

Nota 2: De las 52 propuestas que fueron eliminadas por no cumplir con los criterios 5 y/o 6:

- 11 propuestas no fueron clasificadas en la misma categoría por los dos evaluadores: Uno de los evaluadores opinó que no cumplía con los criterios 5 y/o 6 mientras el otro evaluador la clasificó como elegible pero la calificó con un puntaje inferior a 55 puntos. De acuerdo al reglamento, estas propuestas no fueron a arbitraje (puntaje inferior a 55 puntos) y quedaron registradas como "no cumplen con los criterios 5 y/o 6.
- 2 propuestas no fueron clasificadas en la misma categoría por los dos evaluadores: Uno de los evaluadores opinó que no cumplían con los criterios 5 y/o 6 mientras el otro evaluador las clasificó como elegible y las calificó con un puntaje superior a 55 puntos. De acuerdo al reglamento, estas propuestas fueron a arbitraje. Quedaron clasificadas por el árbitro como "no cumplen con los criterios 5 y/o 6.

1.6. Evaluación de las propuestas elegibles según criterios de mérito

El número de propuestas elegibles, según criterios de elegibilidad, fue de 18. Cada una de éstas fue revisada y calificada por dos evaluadores de acuerdo a los 8 criterios de mérito, durante el periodo que se extendió desde 30 de Septiembre al 4 de Noviembre.

Como promedio, cada evaluador analizó 11 propuestas, de las cuales 8 fueron eliminadas por no cumplir con los criterios 5 y/o 6, y 3 propuestas fueron evaluadas según criterios de méritos. Cuando los puntajes totales otorgados por dos evaluadores a una misma propuesta exhibieron una diferencia de más de un 20%,

estas propuestas fueron sometidas a arbitraje. El equipo de árbitros está constituido por tres profesionales. Se arbitraron 4 propuestas, 2 de las cuales fueron finalmente clasificadas como no elegibles por no cumplir con los criterios 5 y/o 6.

1.7. Resultados sometidos al Consejo

Una vez evaluadas las 18 propuestas elegibles, se procedió a ordenarlas según su puntaje total, el cual varió entre un mínimo de 35,5 puntos y un máximo de 77 puntos, con un promedio de 51,6 puntos.

Para responder a la condición de calificación alta y pareja, se eliminaron todas las propuestas que no obtuvieron una calificación total superior o igual a 42,35 puntos (55% de la calificación total más alta) o una puntuación equivalente al menos al 55% de la puntuación más alta lograda en cada uno de los 5 primeros criterios de mérito. Ello implicó eliminar 12 propuestas, 4 por exhibir una calificación ni alta ni pareja y las otras 8 propuestas por no tener una calificación pareja.

El resultado de esta selección es un grupo de 6 propuestas adjudicables, cuyo puntaje total varía entre 57,5 y 77 puntos. La distribución regional de este grupo es: 3 propuestas de la Región Andina, 1 del Cono Sur y 2 de Centro América.

Dada la disponibilidad presupuestaria del Fondo el Consejo podrá seleccionar todas estas propuestas. Una de ella, sin embargo, deberá ser ajustada antes de la eventual firma del Convenio por cuanto su presupuesto no cumple con uno de los requisitos establecidos (Imprevistos superan el 5% de los Gastos de Operación).

Cuadro 2: Hitos relevantes del proceso de evaluación

Consultas aclaratorias	Total:.....	91
	Dentro del plazo:.....	83
	Respondidas:.....	91
Propuestas recibidas	Total:.....	89
	Dentro del plazo y aceptadas:.....	86
Propuestas elegibles	Total:.....	18
Propuestas adjudicables	Total:	6
	Según disponibilidad presupuestaria:	6

2. Evaluación del proceso

2.1. ¿Se siguieron las reglas del Fondo en el proceso de convocatoria y selección de propuestas del año 2005?

Las reglas del Fondo fueron bien aplicadas y correctamente registradas en el proceso de convocatoria y selección, salvo en algunos aspectos menores que se detallan a continuación:

- Se ha detectado una pequeña diferencia entre la fecha real de cierre de las consultas (12 de Septiembre) y la fecha establecida según el Reglamento (10 de Septiembre)³. Sin embargo, dado que la fecha real coincidió con aquella indicada en la Convocatoria y que además ello implicó una ampliación del plazo de consultas no tuvo consecuencia negativa en la seriedad del proceso.
- Se ha identificado las mismas imperfecciones en el Reglamento que el año pasado, asociadas a los criterios de elegibilidad. En efecto, los 6 criterios de elegibilidad definidos expresamente en el Reglamento (Artículo 16 (a) (b) (c) (d) (e) (f)), no incorporan los *requisitos presupuestarios* establecidos en el mismo Reglamento (Artículo 9 (g)). Estos son: (i) debe ser expresada en dólares; (ii) Gastos administrativos: Máximo 10% de la suma de personal y operaciones; (iii) Imprevistos: Máximo 5% del ítem de gastos de operación; (iv) sin inversiones solicitadas al Fondo.

En la práctica, se revisa estos requisitos y en caso que una propuesta elegible no cumpla con algunos de éstos, se deja consignado en la ficha de la propuesta. Si dicha propuesta sale ganadora, se exige los ajustes presupuestarios correspondientes antes de la firma del Contrato.

Si bien esta práctica es de lo más razonable, no está explícitamente normada en el Reglamento, lo cual genera un área gris en los procedimientos. Para evitar eventuales cuestionamientos de los procedimientos, es necesario efectuar un pequeño ajuste al Reglamento (ver más adelante, Sección "Juicio evaluativo y Recomendaciones").

³ Según el Reglamento, las consultas pueden efectuarse hasta 20 días antes de la fecha definida como plazo final para la entrega de las propuestas.

2.2. ¿El equipo de evaluadores contratados por RIMISP es calificado?

El equipo de evaluadores que efectuaron la revisión de las propuestas al Fondo Mink'a exhibe un alto nivel de calificación tanto individual como colectivamente, según se fundamenta a continuación (Ver Cuadro 3).

El equipo de evaluadores está conformado por 11 profesionales. Todos los evaluadores son profesionales con carrera universitaria y el 73% de ellos exhiben un grado académico correspondiente a Maestría o Doctorado (6 y 2 profesionales, respectivamente).

En cuanto a experiencia, el 55% de los integrantes del equipo exhiben una experiencia profesional de al menos 15 años. Además, siete de los once integrantes del equipo son evaluadores del Fondo Mink'a por segundo, tercer o cuarto año consecutivo, lo cual refuerza su conocimiento del enfoque y "espíritu" del Fondo.

El equipo cubre una amplia gama de disciplinas profesionales: un 36% son ingenieros agrónomos, un 27% economistas, un 18% sociólogos, y el 19% restante aportan una valiosa complementariedad (geógrafo, ingeniero en ciencias ambientales). El conjunto de ámbitos de especialidad reunidos por el equipo permite cubrir un amplio espectro temático.

Asimismo, el equipo está constituido por personas de siete nacionalidades distintas, lo cual amplía las perspectivas y referentes de evaluación.

Por último, el 45% de los evaluadores dominan por lo menos tres de los cuatro idiomas aceptados por el Concurso y cada idioma es manejado por el mínimo indispensable de tres evaluadores.

Cuadro 3: Atributos del equipo de evaluadores

	Grado Académico	Profesión	Ambito de Especialidad	N° Años de Experiencia prof.	N° Año Evaluador Fondo Mink'a	Idioma			
						Es	In	Po	Fr
1	Ph.D en Ciencias Sociales	Ing. Agrónomo	Desarrollo Rural	21	4	Si	Si	Si	No
2	Ph.D. en Economía del Desarrollo Agrícola	Economista	Desarrollo Rural	25	4	Si	Si	Si	No
3	Maestría en Ciencias, especialización en Geografía	Geógrafo	Tecnología de información; Organización, Participación	20	1	Si	Si	Si	Si
4	Magíster de Políticas Públicas (en curso)	Ingeniero Agrónomo	Evaluación, Gestión	16	4	Si	Si	No	No
5	Magister en Economía Agraria	Ingeniero Agrónomo	Evaluación, Diagnóstico	16	4	Si	Si	No	No
6	M.Sc. En ciencias ambientales	Ingeniero en ciencias ambientales	Medio Ambiente, Evaluación	8	1	Si	Si	No	No
7	Magíster en Economía Agraria (en curso)	Ingeniero Agrónomo	Financiamiento Evaluación	2	1	Si	No	No	No
8	Magíster en Ciencias Política (en curso)	Economista	Financiamiento, Microfinanzas	5	-	Si	Si	No	No
9	Sociólogo (Tesis en curso)	Licenciado en Sociología	Sociología política	1	-	Si	No	Si	No
10	Sociólogo	Sociólogo	Diseño y Evaluación de proyectos Estrategias de comunicación	20	-	Si	Si	No	Si
11	Master Profesional de Desarrollo Económico y análisis de proyectos (en curso)	Economista (memoria en curso)	Economía del desarrollo	-	-	Si	Si	No	Si

2.3. ¿El trabajo de evaluación fue realizado de manera rigurosa y objetiva?

Para responder a esta pregunta, se revisó una muestra razonada del 15% del universo, lo que corresponde a 14 propuestas. La selección de la muestra se efectuó respetando la proporción de tres categorías, según se indica a continuación:

Cuadro 4: Muestra de propuestas analizadas

	N° de propuestas del total del Universo	N° de propuestas de la Muestra
Propuestas eliminadas según criterios de 1 a 4	16	3
Propuestas eliminadas según criterios 5 ó 6	52	7
Propuestas elegibles	18	4
TOTAL	86	14

Se distingue tres etapas en el trabajo de evaluación: (i) la evaluación administrativa, la cual corresponde a la aplicación de los 4 primeros criterios de elegibilidad; (ii) la evaluación técnica, durante la cual se aplica los criterios de elegibilidad 5 y 6, y los ocho criterios de méritos; y (iii) el procesamiento y ranqueo de las propuestas.

En este contexto y sobre la base de la muestra de propuestas revisadas y del análisis de los listados de resultados, se ha llegado a los siguientes conclusiones:

- **La evaluación administrativa** ha sido realizada de manera seria y ordenada, según los cuatro criterios de elegibilidad definidos en el Reglamento. El resultado de esta evaluación está consignado en una Ficha Inicial que se adjunta a cada propuesta, lo cual constituye un registro verificable en cualquier momento.
- **En la fase de evaluación "técnica"**, no se ha detectado ningún problema y los resultados de la evaluación realizada por la consultora coinciden en un 90% con aquellos arrojados por el equipo evaluador (ver Cuadro 5). Se concluye que en esta fase el trabajo de evaluación fue realizado de manera rigurosa, objetiva y transparente.

Los resultados de las evaluaciones son registrados en forma sistemática y clara por cada evaluador, lo cual permite una verificación sistemática.

El mecanismo de doble evaluación y eventualmente arbitraje reduce el carácter (siempre) subjetivo de cada evaluación. En este contexto, cabe resaltar el relativo bajo porcentaje de las propuestas con arbitraje (11%)⁴, lo cual muestra un buen grado de homogeneización de criterios en el equipo de evaluadores.

- **En la fase de procesamiento y ranqueo** de las propuestas, se ha aplicado correctamente las condiciones de eliminación y el grupo de propuestas sometidas al Comité para la adjudicación cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento. Los registros y planillas de cálculos son claros y permiten una ágil verificación.

⁴ En el Concurso 2004, las propuestas con arbitraje representaron el 37,5% del total de propuestas elegibles.

Cuadro 5: Resultados comparativos de una muestra de propuestas

N°	Resultados Evaluación RIMISP					Resultados Evaluación Consultora			Grado de coincidencia	
	Eliminado Criterios 1 a 4	Eliminado Criterios 5 y 6	Elegible Puntaje Total			Eliminado Criterios 1 a 4	Eliminado Criterios 5 y 6	Elegible Puntaje Total	Total	Parcial
			E1	E2	A					
007	1					1				
015	1					1				
065	1,2,3					1, 2,3				
003		5, 6					5,6			
029		(5),6					5,6			
026		5,6					5,6			
008		5,6					5,6			
071		5,6					5,6			
081		5,6					5,6			
083		5,(6)					5,6			
019			58	56				55		
061			41	40				40		
069			54	60				57		
017			67	46	47			54		

Leyenda: E1: Evaluador 1; E2: Evaluador 2; A: Arbitro

Nota 1: En el caso de las propuestas no-elegibles, se consigna el número del o los criterios de elegibilidad que no cumple la propuesta. Cuando un criterio ha sido señalado solamente por uno de los dos evaluadores, el número se coloca entre paréntesis.

Nota 2: Se considera que el grado de coincidencia es total cuando existe una diferencia inferior a un 10%. En todos los otros casos, se estima que la coincidencia es parcial.

3. Juicio evaluativo y recomendaciones

- En términos globales, se estima que el proceso de convocatoria y evaluación desarrollado por RIMISP ha sido realizado con altos estándares de seriedad y calidad, y que por esta razón, los resultados que emanan de este proceso son totalmente válidos.

En efecto:

- El reglamento ha sido aplicado a cabalidad, tanto en lo que se refiere a criterios como a procedimientos.
- La calificación de las propuestas se sustenta en un proceso de alta calidad y objetividad.
- Los procesos se han desarrollado en forma ordenada según una programación previamente definida.
- Los registros rescatan bien los hitos importantes, son claros y permiten una ágil verificación.

- Sin perjuicio de lo anterior, y en una perspectiva de perfeccionamiento del proceso para el próximo Concurso, se recomienda introducir un pequeño ajuste en el Reglamento. Se sugiere dejar explicitado que los requisitos presupuestarios tienen un carácter de obligatoriedad cuando se firma el Contrato (negociación) pero no son causas previas de eliminación. Ello permitirá mayor claridad en el tratamiento de estas variables.

- **Comentarios finales: Comparación entre los resultados 2004 y 2005**

Como insumo a una reflexión más general acerca de los Concursos del Fondo Mink'a, se presenta a continuación algunos resultados comparativos entre los Concursos 2004 y 2005.

Cuadro 6: Comparación entre los resultados del Concurso 2004 y 2005

Propuestas recepcionadas dentro del plazo	Concurso 2004		Concurso 2005	
	N° de Propuestas	%	N° de Propuestas	%
Propuestas eliminadas según criterios de 1 a 4	11	7	16	19
Propuestas eliminadas según criterios 5 ó 6	69	43	52	60
Propuestas elegibles no adjudicables	66	41	12	14
Propuestas adjudicables	14	9	6	7
TOTAL	160	100	86	100